CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 02 de agosto de 2022. A Despacho de la señora Juez para los fines que estime pertinentes. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Roldanillo, dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Radicado:	76-622-40-03-001-2007-00289-00
Proceso:	Sucesión Intestada
Demandantes:	Héctor Fabio Montoya y otros
Causante:	María Soledad Giraldo de Montoya
Auto:	1259

Dado que los demandantes Ángel Hernán Montoya Giraldo, Luz Marina Montoya Giraldo y Lucelly del Socorro Montoya Giraldo confirieron poder al abogado German Muñoz Ayala para que los represente en el presente asunto y, una vez revisada la base de datos de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial no se encontró sanción alguna en contra del togado, se impone reconocerle personería para actuar.

Por lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E:

RECONOCER al abogado German Muñoz Ayala, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.546.284 y Tarjeta Profesional No. 97.244 del CSJ, como apoderado de los señores Ángel Hernán Montoya Giraldo, Luz Marina Montoya Giraldo y Lucelly del Socorro Montoya Giraldo, en los términos del mandato que le fue conferido.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **03 DE AGOSTO DE 2022** Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff6ae15b75d94dcdaf4595a5513993e22aec9b9df89622bc936271c5eecedfb4**

Documento generado en 02/08/2022 07:02:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica